

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

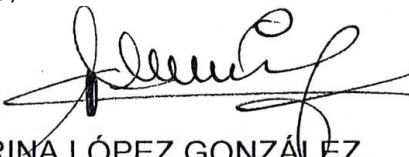
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADOS	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES INDUSTRIALES DIMAT S.A.S. GLORIA NAYIBE LUNA HERNANDEZ JOYCE LUNA HERNANDEZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00478-00

Se procede a corregir el número del radicado en el auto anterior por medio del cual se libró la orden de pago en el expediente aclarando que la radicación del presente proceso allí citada corresponde al número 17001403007-2021-00478-00 y no el enunciado en dicho proveído.

Así mismo se corrige el nombre de la demandada YOICE LUNA HERNANDEZ, indicando que el nombre correcto es JOYCE LUNA HERNANDEZ en contra de quien surte efectos legales la providencia proferida el día diez de septiembre del año en curso.

Así mismo se ordena corregir el oficio de embargo dirigido a diferentes entidades bancarias aclarando el nombre correcto de la señora JOYCE LUNA HERNANDEZ

Notifíquese,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>157</u> Del <u>27 DE SEPTIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--

